



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00392737- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La RHCD-2025-525-E-UNC-DEC#FCE, que aprueba el llamado a concurso para la provisión de cargos de Profesores/as Auxiliares en el Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza del HCD 323/1988 (y sus modificatorias), la RHCS-2021-59-E-UNC-REC, la RHCS-2021-508-E-UNC-REC y la OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE, que reglamentan los concursos docentes;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Establecer desde el 23 de octubre al 12 de noviembre de 2025, el período de inscripción en el concurso para la provisión de cargos de Profesores/as Auxiliares en el Departamento de Estadística y Matemática y en la siguiente asignatura:

Área: Matemática Financiera

Orientación: Cálculo Financiero

Asignación principal: Matemática Financiera

Cargos: Tres (3) de Profesores/as Asistentes

Dedicación: simple (cód. 115)

Jurado:

Titulares:

Dra. Leticia Eva Tolosa

Dra. Claudia Beatriz Peretto

Esp. María Inés Pendito

Suplentes:

Cra. Mariela Soraya Rópolo

Cra. María Paula Rojo

Cra. Alicia Virginia Alvarez

Observadores estudiantiles:

Titular: Joaquín Arce - DNI 45.487.634

Suplente: Tomás Mariano Barberis - DNI 45.936.310

Art. 2º.- Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4º de la OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE. A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en el instructivo de postulación Sigeva y en el instructivo particular para este concurso que como anexos forman parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a consignar "Facultad de Ciencias Económicas / Universidad Nacional de Córdoba" como lugar de trabajo propuesto en el cv Sigeva. Para más información, se recomienda ingresar a <https://www.eco.unc.edu.ar/concursos>.

Art. 3º.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4º de la Ordenanza de HCS Nº 8/86.

Art. 4º.- El acta de cierre de inscripción con la nómina de aspirantes se publicará una vez finalizado el período de inscripción en <https://www.eco.unc.edu.ar/concursos/#actas-cierre-de-inscripcion>.

Art. 5º.- Comuníquese y archívese.